



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 SET. 2007

RES. H. N° 1212-07

Expte. 4.101/07

VISTO:

La elevación realizada por los alumnos, Juan Alberto Torres, LU. N° 707.048 y Luis Esteban Ezequiel Paz, LU. N° 707.018, de la carrera de Historia, Plan 2000, en la que solicitan exención de correlativas para promocionar la materia Historia Regional en el 1° cuatrimestre del periodo lectivo 2007;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que los estudiantes mencionados no reúnan las condiciones para promocionar la materia Historia Regional en el 1° cuatrimestre del 2007;

Que los alumnos cumplieron en el mes de julio de 2007 con las asignaturas correlativas, fuera de los plazos fijados en el Reglamento de Promoción (Mayo/2007);

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, solicita al Consejo Directivo se otorgue la exención de correlativas a los estudiantes Juan Torres y Luis Paz, dada las razones expuestas por los interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 19-09-07)
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlativas hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2007, a los alumnos de la Carrera de Historia, Plan 2000, Juan Alberto Torres, LU. N° 707.048 y Luis Esteban Ezequiel Paz, LU. N° 707.018, para promocionar la materia Historia Regional, en el 1° cuatrimestre de 2007.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Historia, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

355-07


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.